



Municipalidad de Nandayure

Auditoría Interna Municipal

Carmona, 07 de Noviembre de 2025
Asesoría número 005-SPA-AIM-2025

Honorable
Concejo Municipal de Nandayure

Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez
Alcalde de Nandayure

Junta Directiva
Comité de Deportes y Recreación de Nandayure

Distinguidos servidores públicos:

ASUNTO: Servicio preventivo de asesoría sobre la entrada en vigor y aplicación de la Ley N.º 10626 (Reforma a los artículos 173–181 del Código Municipal) y lineamientos de control interno para el fortalecimiento de la gobernanza, gestión financiera y rendición de cuentas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Saludos cordiales, deseándole éxito en sus deberes públicos. Esta unidad de auditoría interna en plena facultad de sus competencias estipuladas en los numerales 21 y 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno número 8292 y la GUÍA TÉCNICA SOBRE EL SERVICIO DE ASESORÍA DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS DEL SECTOR PÚBLICO, les efectúa el siguiente SERVICIO PREVENTIVO DE ASESORÍA relacionado con la entrada en vigor y aplicación de la Ley N.º 10626 (Reforma a los artículos 173–181 del Código Municipal) y lineamientos de control interno para el fortalecimiento de la gobernanza, gestión financiera y rendición de cuentas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, del 12 de diciembre del 2024, de conformidad con los siguientes términos:

1. Fundamento legal y propósito

Con fundamento en los artículos 21, 22 inciso d) y 32 incisos a) y b) de la **Ley General de Control Interno N.º 8292**, y conforme a la **Guía Técnica sobre el Servicio de Asesoría de las Auditorías Internas del Sector Público**, esta Unidad emite el presente **Servicio Preventivo de Asesoría**, cuyo objetivo es orientar a las autoridades municipales y al CCDR de Nandayure sobre las implicaciones prácticas de la **Ley N.º 10626** —publicada en diciembre de 2024—, que reforma integralmente la normativa de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, incorporando nuevos deberes de coordinación, control financiero y transparencia.



Municipalidad de Nandayure

Auditoría Interna Municipal

El documento pretende servir como insumo técnico-preventivo para la toma de decisiones del **Concejo Municipal** (órgano normador y presupuestario) y de la **Junta Directiva del CCDR** (órgano ejecutor desconcentrado), en aras de fortalecer la gobernanza, prevenir riesgos administrativos y garantizar la correcta ejecución de los recursos públicos destinados al deporte y la recreación cantonales.

2. Antecedentes y marco normativo

La **Ley N.º 10626** reformó los artículos 173 al 181 del Código Municipal, redefiniendo la naturaleza jurídica de los CCDR como **órganos técnicos desconcentrados con personería jurídica instrumental**, adscritos a la municipalidad respectiva.

Introduce criterios de **paridad, publicidad, transparencia e inclusión juvenil** en la integración, y obliga a la municipalidad a dotarlos de un funcionario administrativo, recursos y sede.

Exige la asignación mínima del **3 % de los ingresos ordinarios municipales** al CCDR, con un máximo del 10 % para gastos administrativos (ampliable +10 p.p. con justificación).

Establece nuevas obligaciones en **planificación estratégica, rendición de cuentas digital, y coordinación reglamentaria y presupuestaria**.

Según el **Análisis Comparativo Integral** de esta Auditoría Interna, varias disposiciones requieren desarrollo reglamentario local para su implementación efectiva, en especial lo concerniente a procedimientos electorales, rendición de cuentas, administración de instalaciones y control de donaciones.

3. Identificación de riesgos institucionales

Categoría	Riesgo identificado	Efecto potencial
Gobernanza	Falta de reglamento municipal actualizado conforme a la Ley 10626.	Inseguridad jurídica y conflictos de competencia.
Financiero	Ausencia de política de clasificación de gasto administrativo e inversión.	Posibles observaciones de la CGR; uso inadecuado del 3 %.
Transparencia	No publicación de informes y	Debilitamiento del control social



Municipalidad de Nandayure

Auditoría Interna Municipal

Categoría	Riesgo identificado	Efecto potencial
	actas.	y posibles sanciones.
Gestión operativa	Falta de POA e Informe de Resultados con trazabilidad.	Ineficiencia y pérdida de recursos.
Control interno	Escaso seguimiento a convenios, donaciones o becas.	Riesgo de incumplimiento de la Ley 8422 y responsabilidad patrimonial.

4. Asesoría técnica y recomendaciones preventivas

4.1. Reglamentación integral

El **Concejo Municipal** debe aprobar, en un plazo prudencial, un **Reglamento Municipal Integral del CCDR**, conforme al artículo 178 del Código Municipal. El reglamento debe incluir, al menos:

- Procedimientos de elección, impugnación y juramentación.
- Régimen de sesiones presenciales y virtuales; apertura y cierre de libros de actas y contables.
- Rendición de cuentas: formatos, plazos y publicación digital (art. 181).
- Administración de instalaciones deportivas, convenios, tarifas y mecanismos de control.
- Régimen sancionatorio y medidas de intervención regulada.

4.2. Planificación y presupuesto

- Incorporar en el presupuesto 2026 del CCDR la asignación mínima del 3 % de ingresos ordinarios, verificando que no se exceda el 10 % de gasto administrativo, salvo justificación técnica.
- Establecer política transitoria local de clasificación de gasto administrativo, mientras la **CGR** emite lineamientos específicos (art. 179).
- Elaborar el **Plan Estratégico Cantonal de Deportes y Recreación** de manera conjunta entre la Municipalidad y el CCDR, alineado con el Plan Estratégico Cantonal y la Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física (PONADRAF).



Municipalidad de Nandayure

Auditoría Interna Municipal

4.3. Funcionario administrativo y control de gestión

- Asegurar que el **funcionario administrativo del CCDR** tenga perfil profesional en administración pública o experiencia comprobada en fondos públicos; rinda **informes trimestrales** al CCDR y al Concejo, y actúe con **imparcialidad** conforme a la **Ley 8422**.
- Incluir su puesto en el **Manual de Puestos Municipal**, bajo dependencia jerárquica municipal.

4.4. Rendición de cuentas y transparencia

- Estandarizar plantillas de **POA e Informe de Resultados** con indicadores físico-financieros.
- Publicar en la web institucional los informes y, por buenas prácticas, las **actas y acuerdos** del CCDR y de los comités distritales, resguardando datos sensibles.

4.5. Convenios, donaciones y becas

- Asegurar que todos los convenios de administración de instalaciones, donaciones o transferencias cuenten con **acuerdo de Concejo Municipal** previo y mecanismos claros de **liquidación y control**.
- Garantizar que los recursos públicos se destinen exclusivamente al **mantenimiento, mejora e impulso de programas deportivos cantonales**.

4.6. Capacitación institucional

- Implementar jornadas de capacitación dirigidas al Concejo, Alcaldía y miembros del CCDR sobre los nuevos alcances legales, responsabilidades administrativas y deberes de rendición de cuentas derivados de la reforma 10626.

5. Consideraciones finales

El cumplimiento oportuno de estas acciones permitirá al Gobierno Local y al CCDR de Nandayure:

- Alinear su gestión a la normativa nacional.
- Reducir riesgos de responsabilidad administrativa y financiera.
- Fortalecer la transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas.

Esta Unidad de Auditoría Interna se reserva la potestad de **verificar el grado de**



Municipalidad de Nandayure

Auditoría Interna Municipal

avance en la implementación de las medidas sugeridas y de incorporar el seguimiento correspondiente en su **Plan Anual de Trabajo 2026**.

5. ASESORÍA.

Con fundamento en las consideraciones antes mencionadas, esta unidad de auditoría interna, como órgano de control en el marco de sus competencias, procede a asesorar lo siguiente:

La entrada en vigencia de la Ley N.º 10626 constituye una oportunidad determinante para consolidar una gobernanza deportiva local moderna, técnica y transparente.

Su adecuada implementación demanda coordinación activa entre el Concejo Municipal, la Alcaldía y la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, bajo los principios de legalidad, eficiencia, rendición de cuentas y control interno.

La Auditoría Interna, en el marco de sus competencias, insta a ambas instancias a asumir con responsabilidad y visión preventiva las obligaciones derivadas de esta reforma, priorizando la pronta emisión del reglamento municipal, la planificación estratégica conjunta y el fortalecimiento de los mecanismos de control financiero y operativo.

Cumplir con estos lineamientos no solo asegura la observancia del marco jurídico vigente, sino que además refuerza la confianza ciudadana en la administración municipal y en el manejo transparente de los recursos públicos destinados al desarrollo deportivo y recreativo del cantón de Nandayure.

Finalmente, queda bajo la exclusiva responsabilidad del Concejo Municipal y Alcaldía, la atención oportuna, diligente y objetiva de lo apuntado en este oficio, así como la eventual ejecución de cualquier acción administrativa que consideren pertinente. Asimismo, se informa que esta unidad de auditoría interna, se reserva la posibilidad de verificar, mediante los medios que considere pertinentes, las actuaciones de los órganos pasivos a los que se dirige esta asesoría y efectuar cualquier otra acción en caso de omisión.

Atentamente,



Municipalidad de Nandayure

Auditoría Interna Municipal

Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal
Auditor Interno
Municipalidad de Nandayure

cc. Archivo Digital